



Ayuntamiento de Camponaraya

NOTIFICACIÓN

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
838/2020	El Pleno

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 838/2020. Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

Visto que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de octubre de 2020 se fijaron los festivos locales para el año 2021 en las distintas localidades del municipio de Camponaraya.

Visto que entre los fijados figura para la localidad de Narayola el día 16 de agosto de 2020, siendo ya dicho día festivo en el año 2021 por lo se hace necesario fijar un día diferente que no coincida con domingo o festivo.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los once concejales presentes de los once que lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar el día 17 de agosto de 2020 como el segundo día festivo local para la localidad de Narayola.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camponaraya

Plza. de la Constitución, 1, Camponaraya. 24410 (León). Tfno. 987450004. Fax:



Cód. Validación: 6u55TXZHNCGRYZ7JKR2TS62J | Verificación: <https://camponaraya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1